



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato del "Servicio de comedor y cafetería del Centro de Referencia Nacional de Don Benito". Expte.: SE-08/2013. (2013062134)

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154.1) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Órgano de Contratación, advierte de la formalización del contrato abajo indicado.

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de comedor y cafetería del Centro de Referencia Nacional de Don Benito de la Dirección General de Formación para el Empleo, del SEXPE.
 - c) Fecha de anuncio de licitación: 18 de octubre de 2013.
 - d) CPV: 55100000-1 (Servicios de Hostelería).
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación. Diario Oficial de Extremadura.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de octubre de 2013.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.
- a) Tramitación: Vía Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
- Importe neto: 343.407,75 € (trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos siete euros y setenta y cinco céntimos de euros).
- Impuesto sobre el Valor Añadido 10 %: 34.340,78 € (treinta y cuatro mil trescientos cuarenta euros y setenta y ocho céntimos de euro).
- Presupuesto base de licitación: 377.748,53 (trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho euros y cincuenta y tres céntimos de euros).
- Valor estimado del contrato: 755.497,05
5. GARANTÍAS.
- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.
6. ADJUDICACIÓN.
- a) Fecha: 2 de diciembre de 2013.



b) Adjudicataria: Consuelo Sánchez Casilla.

c) Importe de adjudicación:

Importe excluido IVA: 329.250,00 € (trescientos veintinueve mil doscientos cincuenta euros).

Importe del 10% IVA: 32.925,00 € (treinta y dos mil novecientos veinticinco euros).

Importe Total: 362.175,00 € (trescientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco euros).

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Fecha de formalización del contrato: 2 de diciembre de 2013.

Mérida, a 13 de diciembre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 09/08/11, DOE n.º 156 de 12/08/11), MIGUEL LOZANO ALIA.

• • •

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-13-0724, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013084298)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-13-0724, que se transcribe como Anexo a Ali Amjad, con NIF X7017926M, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de noviembre de 2013. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

ANEXO

En relación con su expediente acogido a la Línea de Ayudas para el Fomento del Autoempleo, catalogado con el número FA-13-0724 y acogido al Decreto 68/2013, de 7 de mayo, Orden de 30 de mayo de 2013, y después del estudio de la documentación obrante en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de percepción de subvenciones públicas.